



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 192 -2011/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 05 ABR. 2011

VISTO: El Memorandum Nº 180-2011/GOB.REG.HVCA/PR; y,

CONSIDERANDO:

Que, Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 072-82-PCM se crea el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, como órgano desconcentrado del Instituto Nacional de Desarrollo INADE, cuya finalidad es ejecutar prioritariamente planes, programas y acciones orientadas a elevar la calidad de vida de la población rural en los departamentos de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica y Cusco;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 076-2006-PCM, se ha dispuesto el proceso de transferencia del Proyecto Especial de Inversión de infraestructura productiva de alcance regional, a cargo del Instituto Nacional de Desarrollo – INADE: Proyecto Especial Sierra Centro Sur a los Gobiernos Regionales de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica y Cusco;

Que, es finalidad de los Gobiernos Regionales fomentar el desarrollo integral sostenible de sus jurisdicciones, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, y ejercer plenamente sus competencias, ejecutando y administrando los Fondos, Programas, Proyectos y Activos transferidos, que en cumplimiento de los criterios de subsidiaridad, selectividad, proporcionalidad y provisión establecidos mediante la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, ha efectuado el Gobierno Nacional;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 011-2008-AG, se constituye el Consejo Directivo del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución. Integran el Consejo Directivo un (01) representante por cada Gobierno Regional comprendido en el Proyecto Especial Sierra Centro y Sur y un (01) representante del Ministerio de Agricultura;

Que, en tal sentido, es necesario designar al representante del Gobierno Regional Huancavelica, ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, cuya sede se encuentra ubicada en la ciudad de Huamanga – Ayacucho, con la finalidad de darle operatividad, por lo que se expide el presente Acto Resolutivo;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 192 -2011/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 05 ABR. 2011

Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Ing. **AUGUSTO OLIVARES HUAMAN** – Vicepresidente Regional, como representante del Gobierno Regional Huancavelica, ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, para los fines a que se contrae el Decreto Supremo Nº 011-2008-AG.

ARTICULO 2º.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del Ing. Beder Manuel Pérez Valle como representante del Gobierno Regional Huancavelica, ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, efectuada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 340-2010/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 09 de setiembre del 2010.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gobierno Regional de Ayacucho e interesados, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

